

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 07 de Octubre de 2014.- 08 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Res. N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2008.
- 4.- La Licencia Médica N° 33603157, presentada por DANITZA CECILIA VENEGAS ARANEDA.
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

1514
DECRETO EXENTO N°: _____.-/

AUTORIZASE, Licencia Médica N° 33603157 por 05 DIAS, a Don (a) DANITZA CECILIA VENEGAS ARANEDA. Funcionario(a) de SALA CUNA PICHU AGÑE KUYEN, COMUNA DE ERCILLA, a contar del 06.10.2014 y hasta el 10.10.2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ.
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EPGP/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta interesado.
- Unidad Ley 20.285.-
- Departamento de Educación
- Archivo.